

LUC TORRES – HÉLÈNE TROPÉ – JAVIER ESPEJO SURÓS (eds.)

**METAMORFOSIS Y MEMORIA DEL EVENTO.
EL ACONTECIMIENTO EN LAS RELACIONES
DE SUCESOS EUROPEAS
DE LOS SIGLOS XVI AL XVIII**



AQUILAFUENTE
A



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 319

©

Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Motivo de cubierta:

Relation de la mort et des funérailles de la reine Anne de Bretagne, faite par Pierre Choque (1514)

1ª edición: diciembre, 2021

ISBN: 978-84-1311-604-4

DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0319>

Depósito legal: S 457-2021

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eus@usal.es

Maquetación, impresión y encuadernación:
Intergraf
Nueva Graficesa

Hecho en UE-Made in EU

*Todos los derechos reservados.
Ni la totalidad ni parte de este libro
puede reproducirse ni transmitirse sin permiso escrito de
Ediciones Universidad de Salamanca.*

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas
www.une.es

Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego



CEP. Servicio de Bibliotecas

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE RELACIONES DE SUCESOS. Coloquio
(9º. 2019. Rennes, Francia), organizador

Metamorfosis y memoria del evento : el acontecimiento en las relaciones de sucesos europeas de los siglos XVI al XVIII : actas del IX Coloquio de la Sociedad Internacional de Relaciones de Sucesos (Rennes, 18-21 de septiembre de 2019) / Luc Torres, Hélène Tropé, Javier Espero Surós (eds.).—
1ª edición: diciembre, 2021.— Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, [2021]

628 páginas : ilustraciones.—(Aquilafuente ; 319)

Ponencias en español y francés

DL S 457-2021.—ISBN 978-84-1311-604-4

DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0319>

1. Relaciones de sucesos-Europa-Historia-Congresos. I. Torres, Lucas, editor. II. Tropé, Hélène, editor. III. Espejo i Surós, Javier, 1972-, editor.

087.6:94(4)ª16/18ª(063)

EL BAÑO DE SANGRE DE ESTOCOLMO DE 1520 : ¿ CRIMEN O LUCHA CONTRA LA HEREJÍA ?

ANTHONY BLANCO
Instituto de Enseñanza Secundaria de Creil

RESUMEN

Entre el 7 y el 10 de noviembre de 1520, tras la coronación de Cristián II como nuevo rey de Suecia, gran parte de la élite nobiliaria sueca así como dos prelados fueron acusados de herejía y ejecutados en la plaza mayor de Estocolmo. Tal acontecimiento llamado posteriormente « Baño de sangre de Estocolmo » permitió poner, por primera vez, un foco de atención real sobre los reinos nórdicos. Dicha masacre que le costó la vida a ochenta y dos personas, despertó en toda la Cristiandad, antagonismos muy marcados en torno a la figura, ya muy controvertida del rey de Dinamarca Cristián II. Este procuró incrementar su poder y su influencia en sus territorios aprovechando su estatuto de cuñado del emperador Carlos Quinto y pretendiendo actuar como el brazo armado de la Iglesia. No obstante, sus ambiciones político-religiosas heterodoxas y su poco respeto por las jurisdicciones eclesiásticas chocaban contra los intereses de sus aliados imperiales y españoles, de modo que terminó enemistándose con ellos tanto como con sus adversarios.

Palabras clave : Cristián II de Dinamarca ; Estocolmo ; Baño de sangre ; Crimen ; Herejía ; Propaganda política.

ABSTRACT

Between 7 and 10 November 1520, after the coronation of Christian II as the new king of Sweden, much of the Swedish noble elite as well as two prelates were accused of heresy and executed in the main square of Stockholm. Such an event, later called the “Stockholm Bloodbath”, made it possible, for the first time, to put a real focus on the Nordic kingdoms. This massacre that cost 82 people their lives, aroused throughout Christendom, very marked antagonisms around the figure already controversial of the

King of Denmark Christian II. The latter sought to increase his power and influence in his territories, taking advantage of his status as brother-in-law of the Emperor Charles V and pretending to act as the armed arm of the Church. However, his heterodox religious-political ambitions and his little respect for ecclesiastical jurisdictions collided with the interests of his imperial and Spanish allies, so that he ended up antagonizing them as much as his enemies.

Keywords : Christian II of Denmark ; Stockholm ; Bloodbath ; Crime ; Heresy ; Political propaganda.

FUENTES Y REFERENCIAS INMEDIATAS INHERENTES AL « BAÑO DE SANGRE »

LOS PRIMEROS DOCUMENTOS QUE SE REFIRIERON al Baño de sangre de Estocolmo fueron redactados por personas que habían desempeñado en él un papel determinante o que lo habían presenciado : Gustavo Trolle, es decir el arzobispo de Upsala, los jueces que condenaron a los acusados, el rey Cristián II y tres miembros del cabildo catedralicio de Upsala.

El 7 de noviembre de 1520, durante los festejos de la coronación de Cristián II como rey de Suecia, el arzobispo de Upsala intervino y acusó de herejía a dieciocho personas¹. Todas ellas, salvo Sten Sture que ya había fallecido pocos meses antes², estaban presentes durante la lectura del acta de acusación. Los seguidores de Sture le habían causado daños importantes y habían tomado el poder en Suecia de forma ilegal. Tras haber sido declarado traidor ante el pueblo sueco, Trolle fue encarcelado durante dos años y maltratado durante su cautiverio. Los enemigos del arzobispo quemaron y destruyeron su residencia del Stäket. Saquearon la catedral de Upsala y robaron objetos muy valiosos. Además, quemaron granjas y tierras que pertenecían a la Iglesia. Robaron ganado y maltrataron a muchos otros clérigos.

El rey prefirió no intervenir directamente en el asunto dado que había prometido otorgar una amnistía general a todos los miembros del *Riksrådet*, con la condición de que se rindiesen, le jurasen fidelidad y le reconociesen como rey legítimo de Suecia³. Los que habían sido seguidores de Sten Sture y acérrimos enemigos de Cristián II y de Gustavo Trolle habían firmado un tratado de paz que había sido negociado previamente por el obispo de Strängnäs, y ratificado

¹ Lauritz WEIBULL, « Stockholms Blodbad », *Scandia : tidskrift för historisk forskning*, 85 vols., Lund, Berlingska Boktryckeriet, 1928, p. 9-11.

² Las tropas de Sten Sture fueron derrotadas por el ejército de Cristián II en la batalla de Bogesund, el diecinueve de enero de 1520. El regente fue herido durante el combate y murió el tres de febrero, en el viaje de regreso a Estocolmo.

³ Olof Simon RYDBERG, *Sverges Traktater med främmande magter jemte andra dit hörande handlingar*, 15 vols., Stockholm, A. Norsted & Söner, 1895, III, p. 603-604.

por Cristián II el seis y el treinta y uno de marzo de 1520⁴. Así, los antiguos oponentes al rey danés pretendían mantener su estatuto y seguir vivos⁵. Además, a cambio de la rendición de la ciudad de Estocolmo, Cristián II se había comprometido ante Cristina Gyllenstierna⁶, el alcalde de Estocolmo⁷, los jefes militares suecos⁸ y toda la ciudad⁹ en respetar las leyes y costumbres de Suecia. También había prometido no vengarse¹⁰. Por eso decidió reunir un tribunal eclesiástico para deliberar sobre la presunta acusación de herejía.

El tribunal, presidido por Gustavo Trolle, constaba de catorce jueces. Todos ellos eran suecos salvo uno que era danés : el obispo de Odense, Jens Andersen Beldenak, que ejercía también de consejero del rey. Era capital para Cristián II que la sentencia fuese dictada por jueces esencialmente suecos. Así, la responsabilidad del veredicto no incumbiría a los daneses o al rey y este deseaba evitar nuevos conflictos en Suecia.

Gustavo Trolle actuaba de acusador, de víctima y de juez. Lógicamente, los acusados fueron condenados a muerte¹¹. El historiador Lauritz Weibull y gran parte de la historiografía sueca pretenden que el veredicto no era ni legal ni adecuado porque el Quinto Concilio Lateranense que se había celebrado en Roma entre 1512 y 1517, había determinado que en caso de crímenes perpetrados contra los bienes de la Iglesia, el castigo que convenía aplicar era el destierro¹². Pero en aquel caso, no se trataba únicamente de saqueo de tierras o de iglesias. El veintitrés de noviembre de 1517 los miembros más eminentes del *Riksrådet* habían firmado un decreto en el que se exigía que Trolle renunciase definitivamente a su cargo de arzobispo de Upsala ; que no se atreviese a tener la menor pretensión en el futuro sobre el título de Primado de Suecia ; que se procediese a un nuevo nombramiento en dicho cargo ; que consintiese en retirarse definitivamente en un monasterio de la ciudad de Västerås¹³. Tal decisión fue aprobada de nuevo en diciembre de 1518 durante la Dieta de Arboga ante la presencia de Giovannangelo Arcimboldi¹⁴, el nuncio apostólico en tierras escandinavas¹⁵. Todo ello

⁴ *Ibid.*, III, p. 605-608.

⁵ Lars ERICSON WOLKE, *Stockholms Blodbad*, Estocolmo, Prisma, 2006, p. 110.

⁶ O. S. RYDBERG, *Sverges traktater med främmande magter...*, p. 620.

⁷ *Ibid.*, p. 613.

⁸ *Ibid.*, p. 618.

⁹ *Ibid.*, p. 613.

¹⁰ Johan HADORPH, *Twå gamla svenska rijkkrönikor*, 2 vols., Estocolmo, Niclas Wankiff, 1676 [Bayerische Staatsbibliothek, 4 P.o.rel. 1035-1/2], II, p. 444-446.

¹¹ Lauritz WEIBULL, « Stockholms... », p. 11-12.

¹² Id., *Nordisk historia : forskning och undersökningar*, 3 vols., Lund, Natur och kultur, 1949, III, p. 190.

¹³ RA, SDHC n.º 38103.

¹⁴ Arcimboldi pretendía ocupar el cargo de Gustavo Trolle en Upsala.

¹⁵ Johannes MAGNUS, *Historia metropolitanae ecclesiae Upsaliensis*, Roma, Vincenzo Luchini, 1560 [Bodleian Libraries, Queen's College Library, N12403131], p. 113.

desató la ira del papa León X puesto que solo él podía nombrar y destituir a un arzobispo. Además, existía una cláusula importante en la bula que confirmaba el nombramiento de Gustavo Trolle, el veinticinco de mayo de 1515 : las personas que se opusieran a dicho nombramiento, podrían ser excomulgadas¹⁶. Por consiguiente, el papa ordenó al arzobispo de Lund publicar y ejecutar una bula para excomulgar a Sten Sture y a todos sus seguidores¹⁷. Así, León X negaba el valor del decreto firmado por el *Riksrådet* y reafirmaba la predominancia del poder espiritual sobre el poder temporal. Los prelados eran los súbditos del papa y no los de un príncipe o de una asamblea de procuradores.

Tras la muerte del regente Sten Sture, el papa permitió que se suspendiese la medida de entredicho contra Suecia¹⁸ en una carta dirigida al arzobispo de Lund, el trece de mayo de 1520¹⁹. Sin embargo, los bienes de la Iglesia debían ser restituidos a sus propietarios y la decisión dependía del consenso entre los arzobispos de Lund y de Upsala. El problema era que el palacio de Gustavo Trolle había sido totalmente destruido, y dicho bien no podía recuperarse. Además, el arzobispo de Upsala no estaba dispuesto a olvidar los malos tratos que había recibido. Cabe destacar también que el arzobispado de Lund se hallaba en territorio danés y que Trolle era el gran aliado de Cristián II en Suecia. Por consiguiente, las probabilidades de llevar a cabo tal medida eran totalmente nulas. Se puede dudar de la imparcialidad del jurado en este asunto, pero la decisión tomada era totalmente legal desde un punto de vista religioso. Pretender lo contrario, significaría negar el poder de las autoridades religiosas de aquella época, y el de la bula del papa. Se trataría de un punto de vista « protestante » que no es conveniente adoptar, puesto que en aquella época, Suecia era todavía católica. Es cierto también que solo el Primado de Suecia podía presidir el tribunal eclesiástico, y dicho título le correspondía al arzobispo de Upsala.

En cuanto al desarrollo del Baño de sangre, podemos decir que la fuente más precisa y detallada es la relación redactada por los tres miembros del cabildo catedralicio de Upsala en 1523²⁰. Hallamos en ella la primera mención de la expresión « Baño de sangre ». Sin embargo, los elementos que menciona deben analizarse con cautela puesto que se trataba de un encargo oficial del flamante rey de Suecia Gustavo I Vasa, y también porque la versión de los tres clérigos tenía que concordar con la del monarca si no querían ser ejecutados por haber acompañado y servido a Gustavo Trolle. Nos enteramos de que durante el juicio,

¹⁶ RA, SDHC n.º 37739.

¹⁷ Arild HUITFELDT, *Danmarks Riges Krønike*, 10 vols., Copenhagen, Georg Lamprecht, 1652 [Karlskrona Stadsbibliotek, 4 :0334 (2)], II, p. 1126.

¹⁸ [RA, SDHC n.º 38347].

¹⁹ Alfred KRARUP, Johannes Peter LINDBÆK, *Acta Pontificum Danica : Pavelige aktstykker verbrende Danmark : 1316 –1536*, 6 vols., Copenhagen, Kommission hos G. E. C. Gad, 1904, VI, p. 294-297.

²⁰ L. WEIBULL, « Stockholms... », p. 20-21.

las puertas del castillo y de la ciudad permanecieron cerradas. Los habitantes de Estocolmo podían salir de sus casas solo para asistir a las ejecuciones. Los despojos mutilados estaban tirados en el suelo, envueltos en sangre y en barro. El rey se negó a que fuesen enterrados, ya que para él no se lo merecían²¹. Esta misma información fue confirmada por Olao Magno²². Efectivamente, los cadáveres de los condenados yacieron en la plaza mayor de Estocolmo más de tres días. Se abrió el ataúd en el que se hallaban los restos de Sten Sture y de su hijo. Cristián II ordenó que se quemasen ante la mirada de Cristina Gyllenstierna –la esposa del difunto regente– y que las cenizas fuesen arrojadas al mar.

El odio hacia el rey era tal, que se multiplicaron relaciones en las que se trataba de deshumanizarlo. La más significativa, era probablemente la que había redactado el teólogo alemán Jacobo Ziegler, y que fue publicada en 1532 : *Christiarni Secundi Regis Danmarchiae Crudelitas perpetrata in proceres Sueciae & populum Holmensem*. Según Ziegler, Cristián II se lanzó como un perro sobre el cadáver de Sten Sture cuando lo descubrió, para despedazarlo con sus dientes²³. El rey sabía que la noticia del Baño de sangre causaría mucho revuelo en toda Europa. Por eso, decidió escribirle al papa León X para justificarse y para defenderse²⁴. No dudó en retomar los mismos argumentos usados por el arzobispo de Upsala. También aprovechó la ocasión para recordar que los acusados que habían sido juzgados por el tribunal eclesiástico, habían sido excomulgados, anteriormente, por el papa. El rey pretendía actuar únicamente como el brazo armado de la Iglesia. En la carta acusaba también a todos los nobles y prelados suecos que se habían reunido en Estocolmo de complotar contra él durante el banquete y de querer asesinarlo²⁵. Con mucha tristeza tuvo que eliminar a los obispos de Skara y de Strängnäs, pero ellos también habían fallado a sus deberes hacia su rey y hacia la Iglesia²⁶, ya que ambos habían firmado el decreto del veintitrés de noviembre de 1517 a favor de la destitución de Gustavo Trolle, y de la destrucción de su residencia.

Si la sentencia dictada por el tribunal eclesiástico era legal, el método de ejecución no era para nada convencional. Las personas declaradas culpables de herejía

²¹ *Ibid.*

²² Se trata de un apunte manuscrito escrito por Olao Magno en un ejemplar de la primera edición de la crónica de Saxo Grammaticus (1514). La Biblioteca Real de Suecia lo adquirió en 2018. Los apuntes se hallan en el último folio de la crónica. Constituyen un testimonio de gran importancia, puesto que Olao Magno presenció las ejecuciones en Estocolmo. Saxo GRAMMATICUS, *Danorum Regum heroumque Historiae stilo eleganti a Saxone Grammatico natione Sialandico nec non Roskildensis ecclesiae praeposito, ab hinc supra trecentos annos conscriptae et nunc primum literaria serie illustrata et ersissime que impressae*, París, Iodocus Badius Ascensius, 1514, f. 199. Su referencia en la Biblioteca Real de Suecia es : [KB//Handschrift//HS/D461b].

²³ Jacobo ZIEGLER, *Christiarni Secundi Regis Danmarchiae Crudelitas perpetrata in proceres Sueciae & populum Holmensem*, Estrasburgo, Peter Schöffner, 1532, s.p.

²⁴ A. KRARUP, y J. P. LINDBÆK, *Acta Pontificum Danica...*, p. 333-337.

²⁵ *Ibid.*, p. 335-336.

²⁶ *Ibid.*, p. 336-337.

solían ser quemadas o ahogadas. En este caso fueron degolladas o colgadas. Todo ello nos da la sensación de que, finalmente, el rey no perdonó los crímenes en contra de su persona. Además, en la carta que dirigió al papa, insistía sobre la noción de crimen de lesa majestad²⁷, que solía catalogarse como una forma de traición. En resumidas cuentas, los acusados fueron juzgados por la justicia eclesiástica y condenados por motivos religiosos, pero fueron ejecutados como si hubiesen sido convictos y sentenciados por motivos inherentes a la justicia regia o civil. Esto demuestra que Cristián II disimuló solapadamente sus verdaderas intenciones, pero es muy probable que lo haya fomentado todo, anteriormente, en contubernio con sus consejeros y con Gustavo Trolle. La rapidez con la que se había actuado impedía la menor forma de improvisación, dado que en tan solo tres días, las personas acusadas por el arzobispo durante el banquete que celebraba la coronación de Cristián II, y otras que no figuraban en la lista, fueron juzgadas, encarceladas y ejecutadas. En total, según el veredicto Jörgen Homuth, ochenta y dos personas fueron condenadas a muerte durante el Baño de sangre²⁸.

CRISTIÁN II : UN CUÑADO INCONTROLABLE E INCÓMODO

Cristián II multiplicó las afrentas hacia la dinastía Habsburgo. En efecto, a pesar de estar casado con la nieta del emperador, Isabel de Austria, el rey danés seguía manteniendo una relación con Dyveke Sigbrittsdatter y otorgó privilegios a su madre, Sigbrit Villoms, convirtiéndola en su consejera más influyente. Tanto Maximiliano I como Carlos I de España no dudaron en amenazar directamente a Cristián II si no desterraba a toda la familia de su amante²⁹. Cristián II se negó rotundamente a ello pero tras la muerte misteriosa de Dyveke en septiembre de 1517, se apaciguaron las tensas relaciones entre daneses e imperiales.

La cuestión del pago de la dote constituía un punto de discrepancia mayor entre Carlos y su cuñado. En efecto, el contrato de matrimonio que se había establecido el veintinueve de abril de 1514³⁰ estipulaba que Carlos, Fernando o Leonor –los hermanos de la reina– podrían heredar del trono en caso de que no naciera ningún heredero de dichas nupcias³¹. Además, Carlos debía entregar trescientos mil florines a su cuñado. Cristián II necesitaba ese dinero, y viendo que

²⁷ *Ibid.*, p. 337.

²⁸ Dietrich SCHÄFER, Friedrich TECHEN, *Hanserecesse*, 4 vols., Leipzig, Duncker & Humblot, 1910, III.8, p. 535.

²⁹ Øystein Hellesøe BREKKE, *En fryktet kvinne : kongens elskerinne, hennes mor og makten i Danmark og Norge*, Bergen, Vigmostad & Bjørke, 2019, p. 85.

³⁰ La totalidad del contrato de matrimonio entre Cristián II e Isabel de Austria se puede consultar en la obra de Holger Christian REEDTZ, *Historiske aktstykker til Danmarks og Christian II's historie, fornemmelig fra aarene 1523 til 1532 af bayerske og nederlandske arkiver*, Copenhagen, 1830-1831 [DerKongeligeBibliotek, 3622535202], p. 3-10.

³¹ *Ibid.*, p. 8.

no recibía nada, decidió mandar una delegación en enero de 1517. Amenazaba con bloquear el acceso al mar Báltico a todos los barcos provenientes de los dominios de los Habsburgos, y pretendía confiscar todas sus mercancías³². Carlos no parecía cumplir con su palabra y con sus promesas y daba largas al asunto cuanto más podía. En 1519, Cristián II solo había recuperado un tercio de la suma³³. Enojado, decidió renovar la alianza de Dinamarca con el reino de Francia³⁴. Por su parte, Francisco I, el acérrimo enemigo de Carlos Quinto, le mandó dos mil hombres liderados por el Señor de Fauquarmont, Gaston de Brézé, y unos cuantos cañones³⁵. Dichos soldados completaban un ejército que constaba de cuatro mil lansquenets alemanes provenientes del Sacro Imperio³⁶, así como de tropas de Polonia y de Escocia³⁷.

No obstante, Carlos Quinto prohibió el mantenimiento de actividades comerciales entre las ciudades alemanas y el reino de Suecia. Tales instrucciones se dirigían esencialmente a las ciudades de la Liga Hanseática, como por ejemplo Lübeck o Wismar³⁸. También fue el primero en reconocer a Cristián II como rey legítimo de Suecia. En efecto, durante la coronación, el embajador y legado imperial, Juan Suckhol, condecoró al monarca con la insignia de la Orden del Toisón de Oro³⁹. Con tal gesto, el emperador no solo reconocía la autoridad de Cristián II en Suecia, sino que acataba todas las medidas y todas las decisiones que se habían tomado para aplastar la rebelión sueca. La ceremonia fue presidida por el arzobispo de Upsala, Gustavo Trolle y aconteció en la catedral de Estocolmo. Por consiguiente, el rey contaba también con el respaldo de la Santa Sede. Cristián II aparecía, de hecho, como el brazo armado de la Iglesia en tierras escandinavas.

A pesar de todo ello, durante el Baño de sangre de Estocolmo dos obispos fueron degollados y el dos de febrero de 1521, las tropas danesas que regresaban a Dinamarca, entraron en la abadía de Nydala y asesinaron al abad y a seis frailes. Los maniataron y los ahogaron en un arroyo que se hallaba a proximidad de la abadía. Los enemigos del rey, le acusaron de haber ordenado la masacre. Se pretendió también que la había presenciado, pero Cristián II se encontraba en

³² Ø. H. BREKKE, *En fryktet kvinne...*, p. 104.

³³ Olof von DALIN, *Svea Rikes Historia*, 4 vols., Estocolmo, Lars Salvius, 1750 [Kungliga Biblioteket, 1700-1829 25 T A, C, D], II, p. 889.

³⁴ La totalidad del tratado de alianza entre Cristián II y Francisco I se halla en : Lars SJÖDIN, *Handling till Nordens Historia 1515-1523*, 3 vols., Estocolmo, Norstedts Tryckeri, 1977, II.1, p. 96-99.

³⁵ O. von DALIN, *Svea Rikes...*, p. 889.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ O. S. RYDBERG, *Sverges traktater...*, 1888, IV, p. 467-468.

³⁹ Ludvig HOLBERG, *Dannemarks Riges Historie*, 3 vols., Copenhague, J. Levin, 1856, II, p. 48.

Copenhague el día 3⁴⁰. No era posible efectuar semejante viaje entre Nydala y la capital danesa en tan solo un día, en invierno y con los medios de transporte de aquella época. No obstante, lo que sucedió en la abadía salpicó aún más su imagen.

Pensaba también poder atribuir los más altos cargos eclesiásticos de sus reinos según su antojo. En efecto, nombró a uno de sus consejeros, Didrik Slagheck, arzobispo de Lund. Tal noticia fue confirmada por la Santa Sede en julio de 1521⁴¹. Slagheck era un oportunista que se había aprovechado de la ejecución del obispo de Skara para ocupar su cargo. El rey le endosó la responsabilidad del Baño de sangre de Estocolmo, tras haberle pedido disculpas al papa⁴², lo condenó a muerte y lo ejecutó, el veinticuatro de enero de 1522, ¡siendo todavía arzobispo de Lund!

Muy pronto, se multiplicaron en Suecia, en Dinamarca y en partes del Sacro Imperio obras satíricas en contra del rey. Se trataba de escritos espontáneos para complacer a los nuevos reyes de Dinamarca y de Suecia, o bien de encargos oficiales para denigrar la figura de Cristián II. En algunos casos, los mismos monarcas le escribieron personalmente a los otros príncipes europeos para tratar de convencerles y para asentar su poder. Podemos tomar el ejemplo de Gustavo I de Suecia, que antes de ser rey, mandó una carta a los soberanos europeos, al emperador y al papa para denunciar la actitud de Cristián II en Suecia, y solicitar ayuda para luchar contra los daneses⁴³. También podemos mencionar la respuesta de Federico I⁴⁴ a uno de los dos panfletos de Cornelio de Schepper⁴⁵, que habían sido encargados por Cristián II. Frente a todo ello, Cristián II tenía que reaccionar. Quería ir a España para defender su causa. Finalmente, decidió mandar allí a su consejero Cornelio de Schepper⁴⁶. No consiguió nada. Tampoco podía recurrir a los flamencos para defender sus intereses. En efecto, la regente de Flandes

⁴⁰ Palle LAURING, *Fejder og Reformation : 1513-1536*, Copenhague, Schönbergske forlag, 1963, p. 132.

⁴¹ A. KRARUP, J. P. LINDBÆK, *Acta Pontificum Danica...*, p. 361.

⁴² *Ibid.*, p. 354.

⁴³ RIKSARKIVET, *Konung Gustaf den förstes registratur. I, 1521-1524*, Handlingar rörande Sveriges historia. Första serien, 29 vols., Stockholm, Norstedt & Söner, 1861, I, p. 8-18.

⁴⁴ Peter SWAWE, *Ad Christierni patruelis calumnias responsio*, Wittenberg, Michael Lotter, 1526 [Kungliga Biblioteket, resource/bib/13543854], s.p.

⁴⁵ Cornelio de SCHEPPER, *Illustrissimi et invictissimi principis Domini Christierni ejus nominis secundi, Daniae, Suetiae, Norvegiae, Gothorum, Sclavorum, Vandalarumque regis, ducis Sleswici, Holatiae (sic) Stormariae, Dythmersae, comitis in Oldenburg et Delmenhorst ad emissos contra se Lubecensium articules, quibus suscepti adversus eum belli rationem prescribunt, Cornelio Sceppero Novipor-tuensi, illius vice-cancellario, authore, etc., responsio*, Leipzig, Melchiorum Lothorum, 1524 [Kungliga Biblioteket, RAR : 125 B 10 b 1524], sp.

⁴⁶ Carl Ferdinand ALLEN, *Breve og Akstykker til Oplysning af Christiern den Andens og Frederik den Førstes Historie*, Copenhague, C. A. Reitzels Bo og Arvinger, 1854, p. 307-308.

pretendía no poder tomar una decisión sin consultar previamente a su sobrino, y Carlos Quinto tenía otras prioridades⁴⁷.

Muy pronto, Cornelio de Schepper se dio cuenta de que no podría contar con la ayuda del emperador y de España hasta que no se firmase una paz duradera con Francia⁴⁸. Los métodos de Cristián II para asentar su poder en Suecia no habían convencido a nadie. Carlos Quinto⁴⁹ y su hermano Fernando⁵⁰ lo percibían como un tirano y un loco. Pretendió haber actuado como el brazo armado de la Iglesia para erradicar la herejía en Suecia durante el Baño de sangre de Estocolmo en 1520. Pero él mismo acabó convirtiéndose al luteranismo en 1536, tras la coronación de su primo hermano Cristián III como rey de Dinamarca.

BIBLIOGRAFÍA FINAL

FUENTES PRIMARIAS

Manuscritos

Riksarkivet :

Riksarkivet, Svenskt Diplomatariums Huvudkartotek (Medeltidsbrev) : n.º 37739 ; 38103 ; 38347.

Impresos

Cartas impresas

ALLEN, Carl Ferdinand, *Breve og Akstykker til Oplysning af Christiern den Andens og Frederik den Førstes Historie*, Copenhagen, C. A. Reitzels Bo og Arvinger, 1854, 615 p.

BAUER, Wilhelm, *Die Korrespondenz Ferdinands I.*, 5 vols., Vienne, Adolf Holzhausen, 1912, I, 558 p. ; 1937, II, 1, 361 p.

KRARUP, Alfred, LINDBÆK, Johannes Peter, *Acta Pontificum Danica : Pavelige akstykker verbørende Danmark : 1316-1536*, 6 vols., Copenhagen, Kommission hos G. E. C. Gad, 1904, VI, 634 p.

RIKSARKIVET, *Konung Gustaf den förstes registratur. I, 1521-1524*, Handlingar rörande Sveriges historia. Första serien, 29 vols., Stockholm, Norstedt & Söner, 1861, I, 328 p.

RYDBERG, Olof Simon, *Sverges Traktater med främmande magter jemte andra dit hörande handlingar*, 15 vols., Stockholm, A. Norsted & Söner, 1895, III, 803 p. ; 1888, IV, 604 p.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 337.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 339.

⁴⁹ Wilhelm BAUER, *Die Korrespondenz Ferdinands I.*, 5 vols., Vienne, Adolf Holzhausen, 1912, I, p. 106.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 143.

SCHÄFER, Dietrich, TECHEN, Friedrich, *Hanserecense*, 4 vols., Leipzig, Duncker & Humblot, 1910, III. 8, 975 p.

Crónicas

HADORPH, Johan, *Twå gambla svenska rijkkrönikor*, 2 vols., Estocolmo, Niclas Wankiff, 1676, II, 474 p.

HUITFELDT, Arild, *Danmarks Riges Krønike*, 10 vols., Copenhagen, Georg Lamprecht, 1652-1655, II, 842-1555.

Historias

DALIN, Olof von, *Svea Rikes Historia*, 4 vols., Estocolmo, Lars Salvius, 1750, II, 922 p.

HOLBERG, Ludvig, *Dannemarks Riges Historie*, 3 vols., Copenhagen, J. Levin, 1856 [1733], II, 624 p.

MAGNUS, Johannes, *Historia metropolitanæ ecclesiæ Upsaliensis*, Roma, Vincenzo Luchini, 1560, 179 p.

Obras satíricas

SWAWE, Peter, *Ad Christierni patruelis calumnias responsio*, Wittenberg, Michael Lotter, 1526, s.p.

ZIEGLER, Jacobo, *Christierni Secundi Regis Danmarchiae Crudelitas perpetrata in proceres Sueciae & populum Holmensem*, Estrasburgo, Peter Schöffler, 1532, s.p.

FUENTES SECUNDARIAS

Monografías

BREKKE, Øystein Hellesøe, *En fryktet kvinne : kongens elskerinne, hennes mor og makten i Danmark og Norge*, Bergen, Vigmostad & Bjørke, 2019, 253 p.

ERICSON WOLKE, Lars, *Stockholms Blodbad*, Estocolmo, Prisma, 2006, 270 p.

LAURING, Palle, *Fejder og Reformation : 1513-1536*, Copenhagen, Schönbergsske forlag, 1963, 269 p.

Artículos

WEIBULL, Lauritz, « Stockholms Blodbad », *Scandia : tidskrift för historisk forskning*, 85 vols., Lund, Berlingska Boktryckeriet, 1928, p. 1-83.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

Ediciones Universidad
Salamanca



SIERS
Sociedad Internacional
para el estudio de las
relaciones de sucesos

ISBN: 978-84-1311-604-4



9 788413 116044